



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 71 - 2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 17 de marzo de 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 861-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y el Informe Nº 089-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF de la Unidad Gerencial de Mantenimiento; el Memorando Nº 1795-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 248-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020, para financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la iniciativa rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 014-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020”, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de Mantenimiento en locales educativos a nivel Nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas en el marco de la intervención de rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 025-2020 que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2020, financiar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) a que se refiere el numeral 10.4, en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020, para mantener condiciones





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 71 - 2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

adecuadas de salubridad en espacios e infraestructura educativa, hasta por la suma de S/ 165 000 000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 149-2020-MIMEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de marzo del 2020, se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”;

Que, el inciso c) del sub numeral 6.1.1. – Definición de locales educativos beneficiarios – de la Sección 6 Etapas del Programa de Mantenimiento de la Norma Técnica “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020” aprobada por Resolución Ministerial Nº 149-2020-MIMEDU, establece que el listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020” es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED con Memorando Nº 861-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, remite el Informe Nº 089-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MLCF, mediante el cual solicita aprobación del “Listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Resolución Ministerial Nº 149-2020-MIMEDU que aprobó la Norma Técnica “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020” y cuenta con disponibilidad presupuestal, solicitando su aprobación a través de la Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorando Nº 1795-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de marzo de 2020, otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación del “Listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, señalando que el Programa Presupuestal 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 165 000,000,00 (Ciento Sesenta y Cinco Millones y 00/100 Soles) de acuerdo a los criterios empleados para la asignación de recursos a cada local educativo beneficiario cuya distribución de los recursos por región;

Que, mediante Informe Nº 248-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 17 de marzo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación correspondiente concluye indicando que el “Listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, se encuentra elaborado en sobre la base de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, aprobada por





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 71 - 2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Resolución Ministerial Nº 149-2020-MIMEDU, concluyendo que resulta viable legalmente su aprobación a través de la Resolución Directoral Ejecutiva;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 014-2019; el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; la Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU modificada por Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED; la Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU; Resolución Ministerial Nº 014-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial Nº 149-2020-MIMEDU;

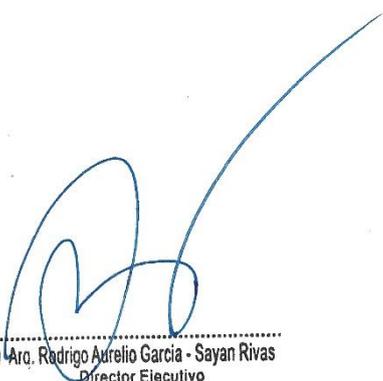
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ato. Rodrigo Aurelio García - Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED